



Resolución Decanato FCH N° 741 / 2025

Santa Rosa, 27/10/2025

VISTO el Expediente 995/25 por la cual las profesoras María de la Soledad Justo e Iris del Valle Dalcero, Profesora Adjunta y Docente Auxiliar de la asignatura Historia Moderna del Departamento de Historia e integrantes del Instituto de Estudios Socio-Históricos de esta Facultad, elevan solicitud de aprobación del workshop “Investigaciones en diálogo UBA/ UNLPam: “Alteridad y Poder en la Europa Euroatlántica (Siglos XVI-XVII): Enfoques Políticos y Culturales”; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación, por Nota Registro 4723/25, de fecha 6 de octubre, las docentes Justo y Dalcero explican que la actividad se realizará el 18 de noviembre del corriente.

Que la actividad es organizada por las profesoras Justo y Dalcero, a quienes se suma Gabriela Monlezuelas, del Instituto de Historia Antigua, Medieval y Moderna (IHAMM) "Prof. José Luis Romero" de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

Que Gabriela Monlezuelas es Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia por la Universidad Nacional de Buenos Aires. Participó en eventos académicos e integra proyectos de investigación relacionados a la temática del evento. Realizó publicaciones en revistas científicas.

Que el inicio de las actividades está previsto con una conferencia virtual titulada “Prácticas homoeróticas, clasificación social y jerarquización de las identidades masculinas en el Virreinato del Perú (Siglos XVI-XVII)”, a cargo de la doctora Fernanda Molina.

Que Fernanda Molina es Doctora por la Universidad de Buenos Aires, Magister en Historia del Mundo Hispánico, Licenciada en Historia y Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia por la Universidad de Buenos Aires. En la actualidad se desempeña como Profesora Adjunta en la Universidad de Buenos Aires y como Profesora Titular a cargo de la asignatura Culturas de Género y Saberes Subalternos de la Maestría y Doctorado en Estudios y Políticas de Género.



Universidad Nacional de Tres de Febrero. Es Investigadora Adjunta del CONICET, con lugar de trabajo en el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” y Categoría III del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores. Directora del Proyecto UBACyT. Ha publicado libros, capítulos de libros y artículos en numerosas revistas entre otros relevantes y pertinentes antecedentes.

Que, seguidamente, y en su presentación, consignan que tienen prevista la presentación de cinco exposiciones de adelantos de investigación de integrantes del equipo de trabajo radicado en el Instituto de Estudios Socio-Históricos de esta Facultad y del equipo de cátedra de la asignatura Historia Moderna de la UBA.

Que las exposiciones estarán a cargo de Agustina Arbinzetti Cordoba (IESH), Emmanuel Soria (IESH / OLP), Juan Torres Aymú (IHAMM), Juan Manuel Lontoya (IHAMM) y Yesica Gómez (IHAMM).

Que los comentarios a los avances de las investigaciones estarán a cargo de la magister María de los Ángeles Lanzillota y la profesora Iris del Valle Dalcero, por esta Unidad Académica, y de la profesora Gabriela Monlezuelas y los doctores Agustín Méndez e Ismael del Olmo por la UBA.

Que la actividad tendrá una duración de 8 horas, y se realizará en modalidad combinada.

Que el workshop está destinado a estudiantes, investigadoras, investigadores, graduadas, graduados y público en general.

Que la realización de las actividades académicas extracurriculares se rige según lo establecido en la Ordenanza 106-CD-25 s/ Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Artículo 115° establece: “Las actividades extracurriculares podrán ser ateneos, coloquios, conferencias, congresos, conversatorios, cursos, foros, jornadas, talleres, paneles, seminarios, simposios, intervenciones performáticas / culturales, así como toda otra actividad académica que no se encuentre comprendida en los Planes de Estudio. Podrán realizarse en modalidad presencial, a distancia y combinada.”

Que, en relación con los workshops, el Artículo 125° establece: “... son actividades académicas cuya metodología de trabajo se basa en la construcción colaborativa de saberes a partir de la interacción entre las y los participantes y marcos teóricos actualizados.



Workshop: actividad de encuentro e intercambio entre investigadoras/es de uno o varios grupos de trabajo, donde cada persona o grupo comenta sobre los avances de sus investigaciones. Deberá tener una duración mínima de 6 horas.”

Que, seguidamente, el mismo Artículo consigna: “En la nota de presentación se consignará título de la actividad, personas responsables, fundamentación, destinatarias/os, carga horaria, fecha, horario y lugar, metodología de participación. Aval de Departamento / Instituto / cátedra Libre / Programa Institucional y/o Centro de Estudiantes. No es necesario presentar programa y se emitirán certificados de participación.”

Que, en relación con las personas responsables, el Artículo 126º establece: “La realización de talleres, ateneos y workshops podrá estar a cargo de docentes de ésta u otra Universidad, del país o del extranjero, así como de especialistas. Todas/os ellas/os deberán tener antecedentes destacados y específicos en la materia objeto de la actividad. Podrán incorporarse personas colaboradoras que deberán contar con los requisitos anteriores. En caso de que no sean docentes de la Facultad, la presentación deberá incorporar el CV.”

Que las profesoras Justo, Dalcero y Monlezuelas poseen antecedentes pertinentes y específicos para el desarrollo de la presente propuesta.

Que el workshop cuenta con el aval de las doctoras Marisa Moroni y Paula Laguarda, Directora y Codirectora del Instituto de Estudios Socio-Históricos (IESH) de esta Facultad, y de la doctora María Silvia Di Liscia, Directora del Instituto de Estudios Históricos y Sociales de La Pampa (UNLPam / CONICET).

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad deja constancia que la propuesta presentada se adecua a los requisitos establecidos en la Ordenanza 106-CD-25.

Que es atribución del Consejo Directivo la aprobación de las actividades extracurriculares de estas características (Art. 118º de la Ord.106-CD-25).

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación analizó el tema en reunión de fecha 24 de octubre, y emite despacho de aprobación del workshop en los términos presentados.

Que, asimismo, y a efectos de la organización, difusión y coordinación de las actividades con las personas participantes de la UBA, las Consejeras y Consejeros solicitan la aprobación mediante Resolución ad referendum, para contar con la Resolución con anterioridad a la próxima Sesión.



FACULTAD de
Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam.
10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

Que, en este sentido, se emite la presente, en el marco de lo establecido en el punto 3 del Artículo 14° de la Ordenanza 67- CD-14 Reglamento del Consejo Directivo de la FCH, cuyo texto establece entre las atribuciones de la Presidencia la de emitir Resoluciones ad referéndum, justamente, “en ejercicio de las funciones que explícitamente le haya delegado el Consejo”.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el workshop “Investigaciones en diálogo UBA/ UNLPam: “Alteridad y Poder en la Europa Euroatlántica (Siglos XVI-XVII): Enfoques Políticos y Culturales” que, a cargo de las profesoras María de la Soledad Justo, Iris del Valle Dalcero y Gabriela Monlezuelas, se realizará el 18 de noviembre de 2025 en modalidad combinada.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese al IESH, al IESHOLP, a las profesoras Justo y Dalcero y, por su intermedio, a las demás personas interesadas. Elévese al Consejo Directivo para su ratificación. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas